

LUNES, 13 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 7

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2019-11485** *Notificación de Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, de concesión de subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas individuales de viviendas (PLAN 2018-2021) 313 Beneficiarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, se hace pública la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales en relación con la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 26 de diciembre de 2019.

La secretaria general de Empleo y Políticas Sociales,  
Vanesa Martínez Saiz.

LUNES, 13 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 7



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente denominado "**Subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas de viviendas (PLAN 2018-2021) 313 beneficiarios**".

**RESULTANDO:** Que con fecha 10 de marzo de 2018, se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

**RESULTANDO:** Que con fecha 15 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

**RESULTANDO:** Que con fecha 26 de noviembre de 2019 la Dirección General de Vivienda remite para su tramitación el expediente anteriormente mencionado por un importe global de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (**57.907,15 €**) y correspondiente a **313** beneficiarios.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el artículo 24 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

### RESUELVO:

Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución a favor de los beneficiarios que se citan y por los importes que se señalan, en concepto de **subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas de viviendas (PLAN 2018-2021) 313 beneficiarios** por un importe global de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (**57.907,15 €**).

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

El abono de las subvenciones se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos, de conformidad con lo regulado en el apartado 5 de la regla 18ª de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

*Cumplase la anterior resolución y trasládese a:* INTERVENCION GENERAL, DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES.

Santander, a 16 de diciembre de 2019

La consejera de Empleo y Políticas Sociales  
P.A. La secretaria general,  
(Resolución de 20 de septiembre de 2019)

Vanessa Martínez Saiz

CVE-2019-11485







